Traslado de una provision [illegible] de su m[agesta]d [illegible] dela real audiencia dela cibdad dela plata en los reynos del piru presentada [illegible]
justicia y regimiento dela cibdad dela asumpcion por el [illegible]
vera y aragon fecha en [illegible] dias del mes de [illegible]
[illegible] mill e quinientos y noventa y dos años / la qual es esta que se sigue

Provision Real

60

Don felipe por la gracia de dios rey de castilla de leon de aragon de las dos
sicilias de jerusalem de portugal de navarra de granada de toledo de va
lencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega
de murcia de jaen de los algarbes de algecira de gibraltar de las yslas de
[illegible] de las yndias [illegible]

Vol: 3
Nº : 12
Año: 1592
Traslado de Provisión Real de la Audiencia de la Plata
presentada ante el Cabildo de Asunción por el Capitán
Alonso de Vera y Aragón.
Foj: 8

[illegible] cibdad dela plata del piru se presento una peticion con la cedula de cierto tenor
como se sigue // muy poderoso señor // felipe de soria cerbantes en nombre del capi
tan alonso de vera mi parte en el pleyto con el capitan [illegible] de [illegible]
digo que por v. alteza se [illegible] en esta causa autos de vista y revista
los quales se manda que el dicho [illegible] devera bolver y restituya al dicho mi par[te]
[illegible] como en los dichos autos se contiene [illegible]
y por vuestra alteza se me a mandado [illegible] librar vuestra provision real [illegible]
[illegible] los dichos autos han llevado [illegible] con [illegible] la qual [illegible]
al [illegible] reales de vuestra alteza [illegible] al dicho pueblo de matala [illegible]
dela concepcion y governacion del paraguay donde el dicho alonso de vera [illegible]
y capitan general y justicia mayor en aquella provincia por nombramiento [illegible]
[illegible] teniente [illegible] debera [illegible] y adelantado [illegible]
[illegible] reales [illegible] como es el dicho [illegible] devera [illegible]
y aviendo salido a esta [illegible] real audiencia [illegible]
[illegible] alteza [illegible] de toda aquella governacion [illegible]
[illegible] les mandare [illegible]
[illegible] nombrar ningun [illegible] por [illegible] ni alguacil mayor
[illegible] cargo ninguno en su distrito por los [illegible]
[illegible] vuestra alteza fuese servido de [illegible] con bras [illegible]
[illegible] carta y provision [illegible]
[illegible] aquella governacion [illegible]

Traslado de vna provision Real de su m.t [illegible] granada de la [illegible]
de la ciudad de la plata en los rreynos del piru presentada [illegible]
justicia y rregimiento de la ciudad de la asumpcion por el [illegible]
vera y aragon fator de su m.t y vezino de [illegible] en diez y seis dias del mes de
mayo de mill y quinientos y noventa y dos años la qual es esta que se sigue

cop.

provision Real

60

Don felipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos
cecilias de jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de va-
lencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega
de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de ca-
naria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar
oceano archiduque de austria duque de borgoña brabante y milan conde
de abspurg de flandes y tirol y barcelona señor de bizcaya y de molina etc.
a vos los cabildos justicia y rregimientos de las ciudades villas y lugares
de la governacion del rrio de la plata y a las demas justicias [illegible] que fue-
redes vezinos estantes y abitantes en ellas y a cada vno y qualquier de vos
y a vos el cabildo justicia y rregimiento de la ciudad de la concepcion del rrio bermejo de la
dicha governacion y a cada vno y qualquier de vos en vuestro lugar y juris-
dicion a quien esta mi carta e provision rreal fuere mostrada salud
y gracia sabed que [illegible] de soria cervantes en nonbre de garcia de aviles
parescio ante el presidente y oydores de la mi audiencia y chancilleria que
rreside en la ciudad de la plata del piru y presento vna peticion con [illegible]
como se sigue // muy poderoso señor [illegible] de soria cervantes en nonbre del capi-
tan garcia de aviles mi parte en el pleyto con el capitan alonso de vera [illegible] de mas
digo que por v. alt.a se an pronunciado en esta causa autos de vista y rrevista p[or]
los quales se manda que el dicho [illegible] buelva y rrestituya al dicho mi par[te]
todos los yndios [illegible] en este dicho pleyto como en los dichos autos se contiene a que me refie[ro]
y por v. alteza se me a mandado despachar [illegible] vuestra provision rreal y [illegible]
que los dichos autos fueron llevados [illegible] conforme a ella la qual se cometio
a las justicias rreales [illegible] pueblo de [illegible] y [illegible]
de la concepcion y governacion del paraguay y don [illegible] alonso de vera [illegible]
y capitan general y [illegible] mayor en aquella provincia por nonbramiento [illegible]
[illegible] el lic.do torres de vera [illegible] y adelantado [illegible] contra [illegible]
[illegible] rreales por ser como es el dicho [illegible] del dicho lic.do torres de vera
y aviendo salido a esta governacion y rreal audiencia [illegible]
[illegible] a v. alteza [illegible] de toda aquella governacion [illegible] fue
servi[do] [illegible] que [illegible] mandar [illegible] ninguno
[illegible] nonbrar ningun [illegible] ni alguacil mayor [illegible]
tengan cargo ninguno en su distrito por los [illegible]
[illegible] v. alteza fuese servido de [illegible] con [illegible]
[illegible] cartas y provisiones [illegible]
[illegible] aquella governacion [illegible] torres

ol: 3
: 12
ño: 1592
raslado de Prov
resentada ante
lonso de Vera y
oj: 8

60

delo q̃ [illegible] le man[illegible] rio en la dicha cabdad de la concepcion
[illegible] el capi[illegible] segun [illegible] y el titulo de su
[illegible] alcalde [illegible] general
[illegible] de la manera q̃ [illegible] supp[illegible] titulo q̃ le abia
[illegible] de quinientos [illegible] guarda [illegible] de los [illegible]
[illegible] con el mando e poder q̃ tiene para [illegible] tar a sus vasallos [illegible]
[illegible] cabdad [illegible] q̃ los [illegible] dar a los [illegible]
[illegible] todas las [illegible] q̃ pudiese [illegible]
[illegible] publicado [illegible] juan [illegible]
diciendole [illegible] medio [illegible]
[illegible] contento [illegible] hasta q̃ [illegible] q̃ le abia [illegible]
[illegible] cabdad [illegible] quando le [illegible] valli [illegible]
[illegible] mandado cumplir [illegible] tar las reales [illegible]
[illegible] pagar [illegible] estando [illegible] torres
general [illegible] en aquella provinçia [illegible] capitan [illegible] su titulo [illegible]
[illegible] contentabamos con el juez q̃ lleva [illegible] a executar la dicha executoria
[illegible] con el mando [illegible] poder q̃ tiene en aquella tierra
executar [illegible] mandado [illegible] provision
[illegible] a don gonçalo martel de guzman por q̃ en aquella tierra
[illegible] hombres [illegible] de poco entendimiento [illegible]
[illegible] mandar [illegible] lo qual [illegible] cesario [illegible]
pagase [illegible] real [illegible] el deuer [illegible]
tiene [illegible] por [illegible]
[illegible] la real [illegible]
[illegible] luego [illegible] el deber [illegible]
[illegible] e a los lançara de la posesion [illegible]
forma [illegible] mande [illegible]
[illegible] las provisiones [illegible]
[illegible] execuçion cometiendola [illegible]
[illegible] executoria q̃ la [illegible]
[illegible] cargo [illegible]
[illegible] conbenga [illegible] debia [illegible]
[illegible] pido [illegible] necesario [illegible]
[illegible] parte [illegible]
[illegible] concesion [illegible]
[illegible]
[illegible] poder [illegible]
[illegible]

269

de su primero prinçipio se a conserbado e sustenta en paz e [illegible]
e puliçia a propias espensas de dotrina e spiritual [illegible] sa-
çerdotes que administran a los yndios en las cosas [illegible] a los es-
pañoles en [illegible] en aquellas partes les administran los santos
sacramentos e de sustento corporal teniendo depositos de [illegible]
graneros se haze comida e fasion para distribuçion de los soldados
e vezinos que en la dicha çibdad residen todo a su propia hazienda e si bos se
de las dichas probisiones e el dicho capitan al devera fuese removido
se despoblaria la dicha çibdad e fundaçion e se perderia el fruto [illegible]
e que adelante se haria e se espera hazer de que Dios nuestro señor e su magestad seran ser-
vidos por tanto pido e suplico a vuestra alteza se a serbido de [illegible]
carta e probision real para que sin enbargo de las dadas en el tiempo
con el dicho capitan al devera no sea removido ni quitado del ofiçio
los dichos ofiçios que usa e exerçe e para que las tales probisiones en-
estar hasta con deshazadas no se entiendan con el antes le dexen
e exerçer sus ofiçios libremente atento a la abilidad [illegible] que
republica se sigue en ello la dicha çibdad e [illegible] la reçibira [illegible]
con sus ofiçios e para ello e el [illegible] Gutierrez [illegible]
desta ablado al fiscal de su magestad atento a [illegible] parte [illegible]
a la audiençia [illegible] en la Plata a diez e siete de hebrero de [illegible]
[illegible] e noventa e dos años los señores presidente e oydores [illegible]
e [illegible] de [illegible] [illegible] muy poderoso señor don
[illegible] de Zarate [illegible] ordinario en esta çibdad en nonbre del
[illegible] de la probinçia del rio de la Plata
e por virtud de su poder digo que [illegible] de algunas personas [illegible]
los enemigos del dicho adelantado [illegible] deudos e parientes an si[illegible]
las dichas probinçias como de otras a ellas çercanas [illegible]
se le ban librado cartas e probisiones reales enbiadas [illegible]
de la ley real que dispone [illegible] de los governadores no sea[n]
tenientes ni administren ofiçios de la justiçia para que [illegible]
tengan e con ellas ban [illegible] a [illegible] aquellas probinçias e sin [illegible]
[illegible] pretender alterar e ynquietar la republica
dellas las quales los dichos tenientes tiene [illegible]
a que no se debe dar lugar por muchas cosas e [illegible]
dichas çibdades e sus fundaçiones son nuebas [illegible] e sustento
por los dichos [illegible] del dicho mi parte e sustentan e conserba
su costa e [illegible] espensas haziendo [illegible] cada una de
[illegible] de [illegible] e [illegible] paz e guerra [illegible]
a [illegible] enemigos que [illegible] con ellos [illegible]
[illegible] ni la dicha ley real no habla [illegible] por lo hablado
e lugares antiguas donde por la amistad [illegible] del governador
no se [illegible] e no sea [illegible] capitulaçion
guardada con el adelantado [illegible] guarde [illegible]

[illegible] pueblos [illegible] ciudades como [illegible] enlas [illegible] abiles [illegible]
[illegible] te [illegible] no [illegible] que [illegible] las [illegible] del pueblo [illegible]
[illegible] de [illegible] personas e bengan [illegible]
[illegible] de [illegible] soldados [illegible] biendo de su parte [illegible]
[illegible] biendo [illegible] por [illegible] lo [illegible] por [illegible]
[illegible] dela [illegible] y gobie [illegible]
[illegible] e repartelos [illegible] en sus deberes [illegible]
[illegible] siente [illegible] ente en los [illegible]
[illegible] biendo de dar gobierno [illegible] cargo de sus deudos [illegible]
en ellos las calidades [illegible] e encomendar [illegible]
[illegible] dos [illegible] presente [illegible] como [illegible] fuese [illegible]
[illegible] dela parte donde [illegible]
[illegible] quieremos [illegible]
[illegible] donde [illegible] hacer en [illegible]
[illegible] en la mano [illegible] las ciudades [illegible]
[illegible] por lo qual [illegible] abia alteza [illegible]
[illegible] provisiones dadas [illegible] mande [illegible] carta provision
[illegible] por todas las ciudades [illegible] provinçias [illegible]
[illegible] ni admitan ni [illegible] los tinientes [illegible]
[illegible] gobierno [illegible]
[illegible] defensar [illegible]
[illegible] dela [illegible]
[illegible] siendo necesario [illegible] justificados [illegible]
las [illegible] provisiones [illegible] confirmes [illegible]
[illegible] enmienda [illegible]
[illegible] Qarate [illegible] lo que [illegible]
[illegible] a diez [illegible]
[illegible] noventa [illegible] presidente [illegible]
[illegible] poder [illegible]
[illegible] diciendo [illegible]
[illegible] de arar [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] general del [illegible]
[illegible]
[illegible] dela [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible] tener [illegible]
[illegible] e confirmada [illegible]

270

E bra alteça / abra alteça ... suplico ... mande librar ... carta e pro-
visiones reales pedidas e que ... hagan ... dichos ... de
çarate e domingo berdejo derrosas ...
... don franco de ... sobre ... a la que ...
en la plata / a beynte e siete de febrero de mill e quinientos e noventa e dos años
los señores presidente e oydores probeyeron lo de acetado de suso ...
de losa // muy poderoso señor domingo berdejo derrosas procurador
general de la ciudad de la concepcion del rrio bermejo de las provin-
çias del rrio de la plata / digo que como tal procurador tengo
pedido se rrepongan e den por ningunas las probisiones dadas ... pe-
dimento de francisco de soria e que todos ... sobrinos e deudos de la de lan...
juan de torres de vera gobernador de aquellas provinçias porque efeto
v. al. asi lo mande hazer las probisiones despachadas sobre
este caso e por que de la dilacion se sigue notable yncombiniente por la
nobedad que con ellas se hase e se hara adelante ... provin-
çias / e abra que se an hecho munchas dilisençias no se pueden hazer sin
muncho tiempo e porque este decreto consta de la ultima ... al
diego garçia de abiles e francisco de soria e su nonbre por tanto ...
a bra alteça se a serbido de mandarme dar carta e provision car-
ta sobrecarta en la forma e manera que pedidas las tengo pa-
que entretanto ... çiudad ... de las dichas pro-
vinçias no hagan nobedad en este caso e si la obieren fecho en
quitar los cargos a las personas que por el dicho adelantado se les tenian
se les buelban / e abran que se an suspendido por quanto ... // El lic[enciado]
gutierrez de cadagua) domingo berdejo derrosas ... notifi-
lo de acetado — alvarez ... a lo que ... en el entretanto no se execu-
ten las probisiones dadas ... se suspende el efeto dellas hasta que
su señoria otra cosa mande / e si se obieren executado se rreponga
e se buelban los oficios a los que los tenian / en la ciudad de la plata a
diez e seis de marco de mill e quinientos e noventa e dos años estan-
do en acuerdo de justicia los señores presidente e oydores de
esta real audiencia / se metio en el estante ... probeyeron
lo de acetado de suso firmado losa ...
tenga cumplido efeto de pedimento ...
berdejo derrosas ... oydores ...
acordado que ... presentacion ... para
vos en la ... e ... tubimoslo por bien ...
... cabildo de la ciudad de la concepcion ...
bermejo e demas justicias della segun ... en el entreten...
... probeys lo que ... sobre ... con
... e executeys las pro... dadas e libradas

62

[illegible] bil [illegible] por [illegible] de la gobernacion [illegible]
[illegible] de la plata [illegible] parientes e deudos del dicho [illegible]
[illegible] no [illegible] mientes y del dicho p adelantado [illegible]
por la presente [illegible] defendemos el efeto de las dichas nuestras
e prouisiones reales [illegible] en tanto que como dicho es [illegible]
[illegible] cosa se [illegible] e man. de [illegible]
[illegible] e [illegible]
[illegible] capitan [illegible] e de mas de
[illegible] de pena [illegible] bolberes e [illegible]
[illegible] dellos [illegible] los tengan segun e como
[illegible] tenian [illegible] e [illegible] respondereis [illegible] los [illegible] sobre
[illegible] contenido de las dichas nuestras cartas
e prouisiones reales [illegible] otros no [illegible] ansi
[illegible] so pena de la merced [illegible] dos mill pesos de buen
oro para nuestra camara [illegible] mandamos
[illegible] qualquier escriuano [illegible] persona [illegible] llamados
[illegible] estamos [illegible] por [illegible] nos se [illegible]
[illegible] cumplir [illegible] mandado [illegible] en la plata [illegible]
[illegible] de mill e quinientos e noventa e [illegible]
[illegible] calderon [illegible]
[illegible] camara [illegible]
[illegible] mandado con acuerdo del [illegible]
[illegible] Pedro de [illegible] Cantillana [illegible]
[illegible]
[illegible] fueron [illegible]
[illegible] pesos de [illegible]
[illegible] mill [illegible]
[illegible]
de verdad
[illegible]
[illegible] comision del [illegible]
[illegible]
[illegible] de la barri [illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] el ca [illegible] debe

27

ante sus s[eñori]as esta provision real [illegible] juntos de esto

escrita la qual fue leyda de ante sus s[eñori]as de verbo ad verbum

y acabada de leer la justicia mayor [illegible] por si e en su [illegible]

nos [illegible] la besaron y pusieron sobre sus cabeças y dixeron

que la obedecian como carta de su rrey y señor natural

que dios nuestro señor guarde [illegible] muchos años y en

quanto al cunplimiento por las causas y razones que por

la rrestituzion que el procurador general desta ciudad

lleba bera su alteza que por estas muchas que [illegible] y

lugar las daran su alteza bera / no conbenir a su real

serbicio y al bien de la tierra que el dicho capitan al[ons]o de bera

y aragon gobierne / ni mande esta ciudad por

que es el que la tomo a su cargo esta destruyda y [illegible]

pues en birtud de lo que su alteza mando / sus fieles y muy

sus leales basallos fueron mui muchos de ellos en todo y por todo

se cunpliese su real boluntad / piden y suplican a su al-

teza y a su birrey y de los señores [illegible] manden rre-

cutar [illegible] que esta ciudad [illegible] las [illegible]

nes rreales que a pedimiento de su caballero [illegible] hacen ennon

bre desta ciudad conbendera rrelacion [illegible] que sien

do necesario estan ciertos y prestos de dar enforma

cion dellos / y que pues a su real serbicio y al bien de la tie-

rra por las muchas causas [illegible] / no conbiene que el

dicho capitan al[ons]o de bera y aragon gobierne ni mande

la dicha ciudad / suplicaban y suplicaron de lo dicho y apelo

vision real y [illegible] pidieron a su alteza y a su bi-

rrey [illegible] vista la rrestituzion que el dicho procurador gene-

ral lleba y lo demas rrecaudos provean y manden y

lo que fuere su real serbicio que sus señorias estan [illegible] y pres-

tos como sus leales basallos de obedecer y cumplir lo

que les fuere mandado // y en lo que los procuradores del

[illegible] adelantado y de la ciudad [illegible] de la concesion dic-

[illegible] costa [illegible] poblado los siete pueblos desta gober-

nacion [illegible] es muy al contrario / porque [illegible] los dichos pue-

blos [illegible] poblado a costa desta [illegible] y vezinos della

63

[illegible] sion [illegible] q su mag.t con[illegible]
[illegible] nador general [illegible]
[illegible] comision [illegible] q quando su alteza fuere ser[illegible]
[illegible] enbiar juez de comision e aquellos q fueren [illegible]
[illegible] fueren culpados [illegible] de pas[illegible]
[illegible] fallo [illegible] dixo q [illegible]
[illegible] cumpla como su mag.t lo manda gene[illegible]
[illegible] tiene y los demas alcaldes [illegible] dixeron es arriba
[illegible] todos unanimes e conformes q debia [illegible]
[illegible] dixeron q [illegible] e lo firmaron [illegible]
[illegible] nombres [illegible] procurador general [illegible]
[illegible] real abdiencia [illegible]
[illegible] esta probision con [illegible] puesta [illegible]
[illegible] y lo firmaron de sus nombres // juan
[illegible] corona [illegible] peris sancho [illegible]
[illegible] caballero [illegible] mateo [illegible]
[illegible]
[illegible] montero [illegible] //
[illegible] mente [illegible] q dixese [illegible]
[illegible] casas de la morada del capitan [illegible]
[illegible] de razon [illegible] a de ber ben [illegible]
[illegible] puesta [illegible] publica [illegible]
[illegible] de sus firmas [illegible] nombres [illegible]
[illegible] juez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] puesta [illegible]
[illegible]
[illegible] capitan [illegible]
[illegible]
[illegible] en los dichos [illegible]
[illegible] comision de su [illegible]
[illegible] enlas [illegible]
[illegible] calle [illegible]

272

… del dicho cabildo Estando
al deber a y aragon y los de presen… galan … Estaban en … que
todos juntos en su ayuntamiento … dicha notificaçion a sus mercedes
dela cibdad / con … dele E en su presençia
todos en el dicho cabildo en alabardose … fecho y probeydo por sus
con la notificaçion con notificaçion … capitan al deber a ll
mercedes … e yo el presente escriuano dize al dicho capitan … ofiçiales … y bol
lo qual saque … hablade … al dicho capitan al deber aragon por
vieron y en … non / al dicho … çierto y berdadero para
mandar de sus mercedes bartolome lobo y … concertar con los origi…
con sus presentes. a lo ber corregir y concertar … del numero desta
tinales ju[an] ramirez de al… escriuano publico … del numero … En
la cibdad y fr[ancis]co gonçales residente en ella / hablado …
quatro dias del mes de diçiembre de mill y quinientos y noventa y
dos años / bartolome lobo y lo corregido en quatro hojas … en pla
na de pliego entero de papel de marca … fue
de berdad … en todo … balga y … en juyzio y fue
ra del … en ello mis … firma …
con el original …

…ebastian …

Carreño … escriuano

de berdad

64

[illegible] presentada esta petición [illegible]
en la asunción [illegible]
de mes de diciembre de mill [illegible]

273

Alonso de Vergara [illegible] questando yo exerciendo [illegible]
officio y cargo de [illegible] governador [illegible]
en [nombre] del Rey nuestro señor [illegible] de [illegible] de Irala [illegible]
[illegible] caballero [illegible]
ganado una Real [illegible] de la Real audiencia [illegible]
la qual [illegible] mande [illegible] de [illegible] dichos [illegible] adelante [illegible]
[illegible] por la [illegible] audiencia [illegible] magestad [illegible]
[illegible] presentado [illegible] justificase [illegible]
dichos [illegible] que [illegible] mande [illegible]
y suplicación [illegible] adelante [illegible]
[illegible]
[illegible] en [illegible] de [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] suplicado [illegible]
[illegible] dicha Real audiencia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

... de vn... y las que fue...
... en ... la real provision que esta que
presenta ... cumplan ... protesto
... y ... aquellos que protesto ...
... ante el Rey nuestro señor y su Real audiencia de su mag. ...
... que me an ... y al presente ... de protestar
... como a ... la dicha Real provision
... para ... y ... aqui vinyere ... Aragon

cop: 1929

autos respuesta de la su ... respuesta

En la cibdad de la asunçion en siete dias
del mes de diziembre de mill e quinientos e noventa e dos
años estando en su cabildo y ayuntamiento como lo an en
uso y costunbre conviene a saber fue ... del alcalde ... la corona
y hernan gonçales alcaldes ordinarios y de la hermandad en
esta dicha cibdad y juan caballero ... bazan y ... de la barrientos
y ... tomas ... y ... nuñez de prado Regidores
... para ... al ... aragon ... contenido
... ante su ... esta peticion y la real provision
... en ... presente ... en el
cabildo y pidio se bolviese ... ante sus ... la dicha Real pro
vision la qual por mandado de sus ... se bolbio a le ... en su
presencia y abiendo ... por mi el presente escrivano notifi
cado la ... cada uno de los capitulares ... en sus
manos y la besaron y ... sobre sus cabeças y la obe
decieron y en quanto al cumplimiento dixeron que sus ... tienen
Respondido y suplicado della y que ... lo tornaban
a dezir ... quanto ... la dicha provision Real como por
ella parece no habla con esta cibdad ni con los capitu
lares della sino con la cibdad de la conçepcion y justicias
y cabildo della quanto ... sus ... abian Respondido
segun y como conbiene al servicio de dios nuestro señor y de
su magestad y al bien de la tierra y que en quanto a lo demas
dice el ... capitan alderete ... aragon ... sus ... nun...

67 68

ter ... pesadumbre ... mayor
saben ... probin ... de confesiones
... hornaco en ... a ... gadeas con
... no ... caps ... audiencia ... mo ... mr ... ntrs
... ma ... confesion fecha
... estubiera ... clausurada e ... por
... con ... confesion de fe
... berta ... tubieron e
no teman ... sobre ... fechum ... tan
... hermanos ... ombres

... pizona

Juan ... de ...

... diego de ... lazcano

... muñoz

...

... mateo ... gimenez de
... gara

...

... teixe
... g
... munoz ... guzca

~~68~~ 67

63

... del auto ... [illegible]
... tos al ... de ... [illegible]
... on ... en ... [illegible]
... ab del ... [illegible]

copia

... [illegible] ... que dize ... [illegible]
... de vn ... [illegible]
desta ciudad dize que ... [illegible] ... y adelantado ... [illegible]
... [illegible] ... años ... [illegible]
... sobre el mando ... [illegible]
yo no tengo poder de ... [illegible] ... adelante
67 ... [illegible] ... protesto ... [illegible] ... ninguna demanda ...
... [illegible] ... que ... [illegible]
... [illegible] ... leyes ... [illegible]
... [illegible] ... porque ... [illegible]
... [illegible] ... desta ciudad ... [illegible]
... [illegible] ... en cabildo desta ciudad ... [illegible]
... [illegible]
... [illegible] ... pleito ... [illegible]
... [illegible] ... interrogatorio ... [illegible]
... [illegible]

... [illegible] ... gon ... [illegible]

En diez dias del mes de [illegible]

[illegible] bautista corona [illegible]
[illegible] en la parte por el dicho capitan al-
[illegible] dixo que la probança en la dicha [illegible]
tenida [illegible] el procurador desta [illegible] luego que [illegible]
capitan al deuera [illegible] y por estar como estaba [illegible]
tida se le dio su traslado [illegible] supiese la berdad del caso
que si el dicho capitan aldeuera tubiese que dezir contra ella por
si y en nombre del dicho adelantado juan de torres de bera y a-
ragon [illegible] a la [illegible] de la plata [illegible]
el [illegible] al dicho procurador general y que en lo demas
que por la dicha peticion [illegible] por los autos que sobre ello se con-
[illegible] constara [illegible] dicho capitan
aldebera dize [illegible] y fernito y
[illegible] a el dicho capitan aldebera
y lo firmo de su nombre [illegible] lopez de ayala y juan ramirez de abreu [illegible] del numero

juan bautista corona [rubrica] / ante mi / estevan cantero / escribano publico [rubrica]

notificacion

E despues de lo suso dicho en este dicho dia mes e año
dichos yo el presente escribano en cumplimiento de lo mandado
[illegible] de [illegible] juan bautista corona por este auto
[illegible] al dicho capitan aldebera y
[illegible] en su persona [illegible] lo [illegible]
dicho [illegible] por testimonio todo lo [illegible]
[illegible] lo firmo de su
nombre [illegible] presentes por testigos [illegible]
[illegible] estevan cantero vezinos en esta dicha ciudad

[illegible] aldeuera / y aragon [rubrica] / ante mi / estevan cantero / escribano publico [rubrica]